



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLATLAYA 2025-2027



## ACUERDO PARA LA REALIZACION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA 23 DE MARZO DE 2026. PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

### MANTENIMIENTO DE CAMINO PRINCIPAL (PALMA TORCIDA)

#### DESCRIPCION DEL PROYECTO

LA OBRA CONSISTE EN EL MEJORAMIENTO DEL AREA DE RODAMIENTO O DESPALME DE LOS CAMINOS RASTRILLO, NIVELACIÓN Y PERFILADO DE AROYO POR MEDIOS MECANICOS (MOTOCONFORMADORA), LA CONFORMACIÓN DE CUNETAS CON UNA LONGITUD DE 28,500 METROS LINEALES PARA DAR SALIDA AL AGUA PLUVIAL Y APLICACIÓN DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) CON 15 CM DE ESPESOR EN PUNTOS CRITICOS.

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS,

LA INFORMACION SE ENCUENTRA INTEGRADA EN EL EXPEDIENTE TECNICO

#### PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

| FECHA DE INICIO DE LA OBRA | FECHA DE TERMINO DE LA OBRA | PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| 30/03/2026                 | 16/05/2026                  | 42 DIAS NATURALES             |

#### AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE REALIZARÁ EN BASE AL PERIODICO OFICIAL CON FECHA DE 24 DE FEBRERO DEL 2026

| MONTO ASIGNADO  | MONTO AUTORIZADO | ACTA DE APROBACION    |
|-----------------|------------------|-----------------------|
| \$ 2,300,000.00 | \$ 2,300,000.00  | COPLADEMUN 18/03/2026 |

#### PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO, EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA ES DE \$ 2,300,000.00

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVISION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y RESIDENTE DE OBRA, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TECNICO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, TENIENDO OTRO PUNTO QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS 10:30 HRS.



POR "EL MUNICIPIO"

MTR 2025  
2025  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAYA

TLATLAYA, MÉX.

